Secretaría de Salud

Concordia MUNICIPALIDAD

**DECRETO Nº** 913/2.026.

**CONCORDIA,** 05/10/2.026.

VISTO el proyecto denominado "Primer Congreso Municipal de Discapacidad y Accesibilidad" y "Primera Expo Inclusiva de Concordia", organizado por la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Discapacidad, a desarrollarse los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026, en el Centro de Convenciones Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que el Primer Congreso Municipal de Discapacidad y Accesibilidad constituye una iniciativa impulsada por la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Concordia, destinada a generar un espacio de formación, sensibilización, participación e intercambio en materia de discapacidad, accesibilidad, inclusión y derechos.

Que la propuesta contempla la participación de profesionales de distintas disciplinas, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, personas con discapacidad, sus familias y la comunidad en general, favoreciendo el intercambio de conocimientos, experiencias y perspectivas.

Que el Congreso propone un abordaje interdisciplinario de la discapacidad, mediante actividades de capacitación, conversatorios y espacios de intercambio vinculados con los derechos de las personas con discapacidad, la salud, la educación, la accesibilidad, la autonomía, la comunicación y la inclusión social.

Que, en forma paralela, se desarrollará la Primera Expo Inclusiva de Concordia, concebida como un espacio abierto a la comunidad, con participación de instituciones, emprendedores y desarrolladores de recursos y productos destinados a favorecer la inclusión pedagógica y social.

Que entre los objetivos de la iniciativa se encuentran brindar capacitación interdisciplinaria y actualizada, visibilizar las barreras que atraviesan las personas con discapacidad, dar lugar a sus experiencias de vida, promover la articulación entre distintas áreas municipales e involucrar a las familias y a la comunidad en la construcción de una sociedad más inclusiva.

Que el evento se encuentra destinado a profesionales de la salud, la educación y el derecho, estudiantes y futuros profesionales, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, personas con discapacidad, sus familias y público en general, extendiendo su alcance más allá del ámbito estrictamente profesional.

Que la iniciativa contempla asimismo la participación articulada de distintas áreas municipales, entre ellas las áreas de Cultura, Educación, Niñez, Deportes, y otras, con injerencia en la materia, fortaleciendo un abordaje integral de las políticas de inclusión.

Que la realización del Congreso y de la Expo Inclusiva se encuentra prevista en el marco del Mes de la Sensibilización sobre la Discapacidad, constituyendo una propuesta orientada a promover la participación comunitaria y la concientización respecto de los derechos, necesidades y capacidades de las personas con discapacidad.

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

Que la propuesta incorpora, como eje distintivo, una mesa de experiencias de vida, destinada a poner en primer plano la voz de personas con discapacidad y sus experiencias respecto de las barreras y desafíos vinculados con su participación en la sociedad.

Que asimismo se prevé una instancia de evaluación posterior del Congreso y de la Expo mediante encuestas a asistentes y disertantes y la elaboración de un informe de gestión, con el objeto de sistematizar aprendizajes e identificar aspectos susceptibles de mejora para futuras ediciones.

Que la propuesta reviste particular relevancia para la comunidad de Concordia por su contribución a la promoción de la inclusión, la accesibilidad, la igualdad de oportunidades y la participación social de las personas con discapacidad.

Que corresponde a este Departamento Ejecutivo reconocer aquellas iniciativas que, por su finalidad y alcance, contribuyen al desarrollo de actividades de interés para la comunidad y fortalecen las políticas públicas municipales.

Que, en virtud de las características, objetivos y alcance del Congreso y de la Primera Expo Inclusiva, resulta pertinente efectuar el correspondiente reconocimiento institucional.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), Incisos ñ), q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal -

**Por ello,**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de INTERÉS MUNICIPAL el ***"PRIMER CONGRESO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD"*** y la ***"PRIMERA EXPO INCLUSIVA DE CONCORDIA",*** a desarrollarse los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026, en el Centro de Convenciones Concordia, organizado por la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Discapacidad, en virtud a los considerandos precedentes. .

ARTÍCULO 2º.- La declaración dispuesta en el artículo precedente tendrá carácter de reconocimiento institucional, en atención a la relevancia social, comunitaria, educativa y sanitaria de la iniciativa y a su contribución a la promoción de la inclusión y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Concordia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA